

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12814.-

VISTO:

El Expediente N° CD-014-V-2010 y CD-001-Z-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que vecinos del Barrio Cuenca XV solicitan que se identifiquen a las calles del Barrio Cuenca XV con nombres de Héroes de Malvinas.-

Que en el año 1998 se sancionó la Ley Nacional N° 24.950 donde se declaró "héroes nacionales" a los combatientes argentinos fallecidos durante la guerra de Malvinas, en el año 1982 en defensa de la soberanía nacional sobre las islas del Atlántico Sur.-

Que en el Artículo 2º) de la Ley Nacional N° 24.950 se deja constancia de la nómina de Héroes Nacionales a efectos de que sus nombres perduren en la memoria y conciencia histórica de las generaciones venideras.-

Que habiendo recibido la aceptación técnica del municipio, según la ordenanza que lo reglamenta y cumplimentado todos los requisitos, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 045/13 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2013 del día 05 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2013 celebrada por el Cuerpo el 12 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Crucero General Belgrano" a la calle identificada con el Código 10444.-

ARTÍCULO 2º): DESIGNASE con el nombre "José Ramón Ferrau" a la calle identificada con el código 10344.-

ARTÍCULO 3º): DESIGNASE con el nombre "Angel Antonio Arce" a la calle identificada con el código 10244.-

ARTÍCULO 4º): DESIGNASE con el nombre "Juan Efraín Peña" a la calle identificada con el código 10144.-

ARTÍCULO 5º): DESIGNASE con el nombre "Francisco Romero" a la calle identificada con el código 07284.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 6º): DESIGNASE con el nombre "Guillermo Omar Tevez" a la calle identificada con el código 07264.-

ARTÍCULO 7º): DESIGNASE con el nombre "Mario Almonacid" a la calle identificada con el código 07224.-

ARTÍCULO 8º): DESIGNASE con el nombre "Julio Cesar Ahumada" a la calle identificada con el código 14144.-

ARTÍCULO 9º): DESIGNASE con el nombre "Miguel Angel Bordón" a la calle identificada con el código 13694.-

ARTÍCULO 10º): DESIGNASE con el nombre "José Leonidas Ardiles" a la calle código identificada con el 13374.-

ARTÍCULO 11º): DESIGNASE con el nombre "Mario Víctor Nivoli" a la calle identificada con el código 13234.-

ARTÍCULO 12º): Las calles designadas se encuentran identificadas en el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 13º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expedientes N° CD-014-V-2010, CD-001-Z-2013).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

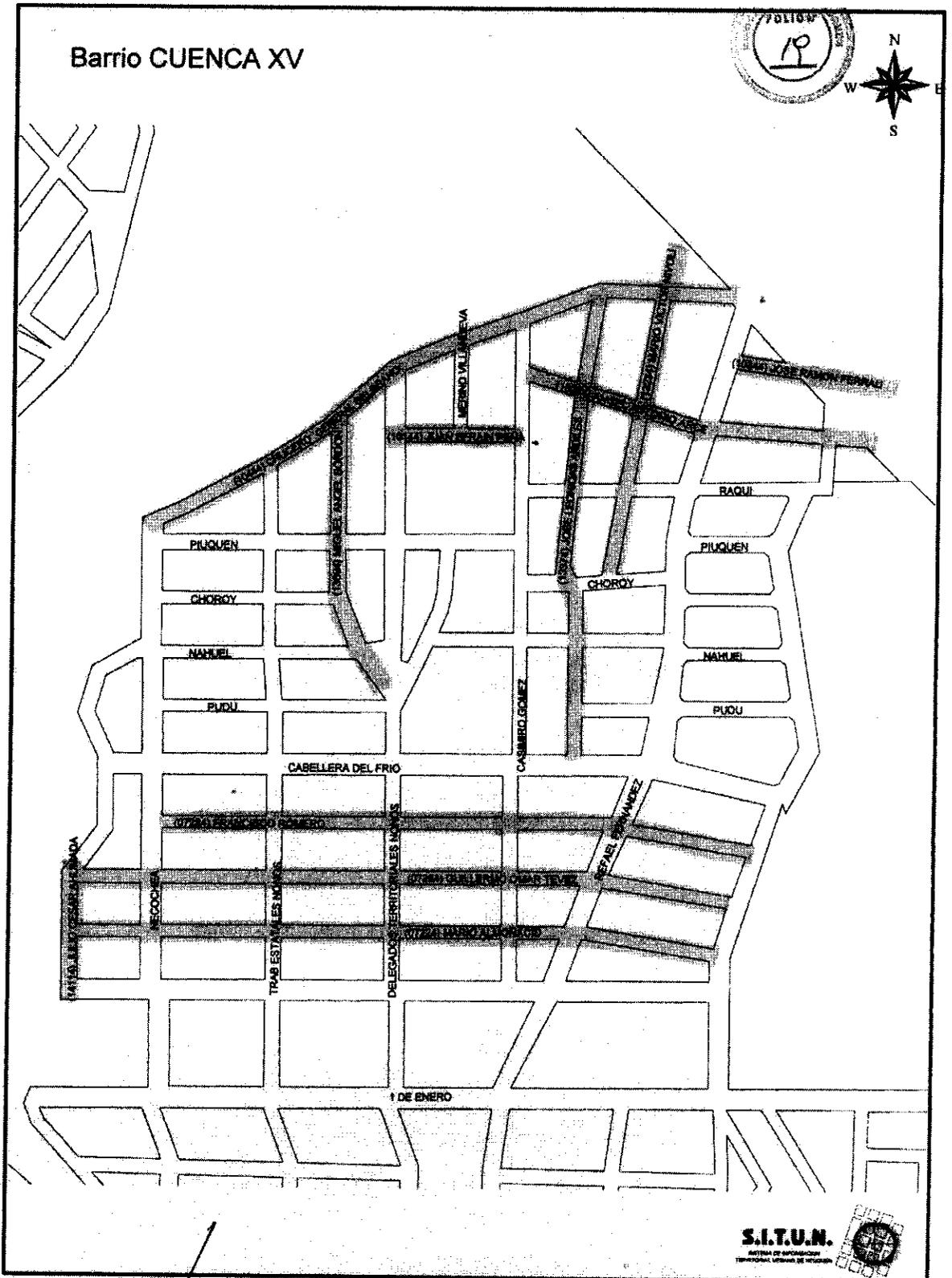


Ordenanza Municipal N° 12014 /200
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-014-V-10 y CD-001-Z-13

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1946
Fecha 11/10/2013

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo